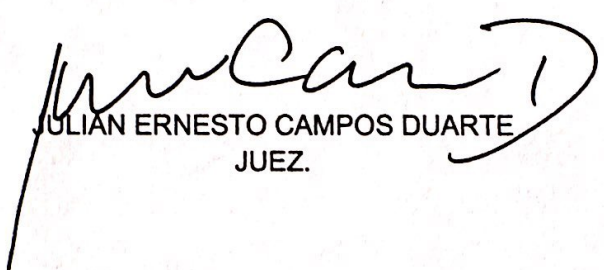




República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, quince (15) de Julio de dos mil veinte (2020).

PONGASE EN CONOCIMIENTO, de la parte actora, las respuestas allegadas por Bancolombia¹, respecto de las medidas cautelares decretadas dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE²,


JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE
JUEZ.

¹ Folios 20 al 22.

² El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No. 049 del 16 de Julio de 2020.